



## CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN NO PRESENCIAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la Ciudad de México, siendo las veintiún horas con seis minutos del catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, con la finalidad de celebrar la cuadragésima cuarta sesión no presencial de resolución, a través del sistema de videoconferencias, previa convocatoria, se reunieron: Reyes Rodríguez Mondragón, en su carácter de presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez con la asistencia del secretario general de acuerdos Luis Rodrigo Sánchez Gracia, quien autoriza y da fe.

**Magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón:** Buenas noches a todas y a todos.

Daremos inicio a la sesión pública por videoconferencia convocada para este día y esta hora.

Secretario general, por favor verifique el quórum legal y dé cuenta con los asuntos que se presentan en esta sesión.

**Secretario general de acuerdos Luis Rodrigo Sánchez Gracia:** Con gusto, magistrado presidente.

Le informo que hay quórum para sesionar válidamente, puesto que están presentes en la videoconferencia las magistradas y los magistrados integrantes del pleno de esta Sala Superior.

Los asuntos para analizar y resolver son 14 recursos de reconsideración, los cuales corresponden a seis proyectos cuyos datos de identificación fueron publicados en el aviso de sesión pública y su complementario.

Estos son los asuntos listados para la sesión, magistrado presidente, magistradas, magistrados.

**Magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón:** Magistradas, magistrados si están de acuerdo con los asuntos listados para esta sesión pública, les pido que manifiesten su aprobación en votación económica.

Se aprueba el orden del día.

Tome nota, por favor, secretario general y dé cuenta con los proyectos en los que se propone la improcedencia de los medios de impugnación

**Secretario general de acuerdos Luis Rodrigo Sánchez Gracia:** Con su autorización magistrado presidente; magistradas, magistrados.

Doy cuenta con seis proyectos de sentencia correspondientes a los recursos de reconsideración 1669, 1672, 1681, 1686 a 1688, 1691 a 1696, 1701 y 1702, cuyas acumulaciones se proponen en los proyectos respectivos, todos de este año, interpuestos para controvertir resoluciones de la Sala Regional Ciudad de México, vinculados con los resultados de las elecciones para la integración del Congreso de Puebla, así como la fiscalización del Partido Revolucionario Institucional en dicha entidad.

En consideración de las ponencias la improcedencia se actualiza ya que en el recurso 1669 la presentación de la demanda fue extemporánea.

En el diverso 1692 el recurrente agotó su derecho de impugnación, mientras que en los recursos restantes no se cumple con el requisito especial de procedencia, ya que no se combaten sentencias de fondo, o en su caso, no se analizó algún planteamiento de constitucionalidad o convencionalidad que pueda ser revisado por esta Sala Superior, ya que en cada caso la responsable sólo analizó aspectos de legalidad y no se advierte un error judicial evidente.

Es la cuenta, magistrado presidente, magistradas, magistrados.

**Magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón:** Magistradas, magistrados, quedan a su consideración los seis proyectos mencionados.

Si no hay intervenciones, secretario general de acuerdos, por favor,

tome la votación.

**Secretario general de acuerdos Luis Rodrigo Sánchez Gracia:** Con gusto, presidente.

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

**Magistrado Felipe de la Mata Pizaña:** A favor.

**Secretario general de acuerdos Luis Rodrigo Sánchez Gracia:**

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

**Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera:** Con todos los proyectos.

**Secretario general de acuerdos Luis Rodrigo Sánchez Gracia:**

Magistrado Indalfer Infante Gonzales.

**Magistrado Indalfer Infante Gonzales:** A favor de la cuenta.

**Secretario general de acuerdos Luis Rodrigo Sánchez Gracia:**



Magistrada Janine Otálora Malassis.

**Magistrada Janine M. Otálora Malassis:** Con las propuestas.

**Secretario general de acuerdos Luis Rodrigo Sánchez Gracia:** Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso.

**Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso:** Con todas las propuestas.

**Secretario general de acuerdos Luis Rodrigo Sánchez Gracia:** Magistrado José Luis Vargas Valdez.

**Magistrado José Luis Vargas Valdez:** A favor.

**Secretario general de acuerdos Luis Rodrigo Sánchez Gracia:** Magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón.

**Magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón:** A favor.

**Secretario general de acuerdos Luis Rodrigo Sánchez Gracia:** Magistrado presidente, le informo que los proyectos de la cuenta han sido aprobados por unanimidad de votos.

**Magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón:** En consecuencia, en los proyectos de la cuenta, se resuelve:

En cada caso, desechar las demandas.

Al haberse resuelto los asuntos incluidos en el orden del día de esta Sesión Pública por videoconferencia y siendo las 21 horas con 10 minutos del 14 de septiembre de 2021 se levanta la sesión.

Muy buenas noches.


En cumplimiento de lo previsto por los artículos 167, 169, fracción XI, y 182 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 7 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relacionados con el artículo 20, fracciones I, III, XII y XXVII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Número 4/2020, por el que se emiten los Lineamientos aplicables para la resolución de los medios de impugnación a través del sistema de videoconferencias, y 24, párrafo 2, inciso d), de la referida Ley de Medios, se levanta la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, presidente de este órgano jurisdiccional y el secretario general de acuerdos, quien autoriza y da fe de que la presente acta se firma de manera electrónica.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 04/11/2021 05:07:31 p. m.

Hash:  iXffTzWUg/RRsVV5cLWWy3x9DWMpoIpZZqB6umadlm8=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 28/10/2021 09:28:39 p. m.

Hash:  KGG0IhfY7IJeJrKQMRTpypS3LyxwEJ7Zz6YCEIaDEk=